



OF. ORD.: N° 3178 ,

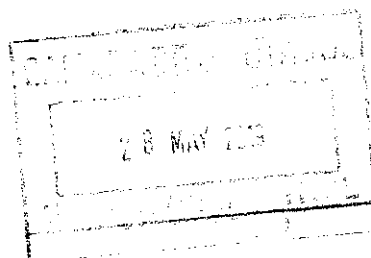
ANT.: 1) Oficio N° 25.798, del Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, de fecha 3 de mayo 2019.
2) Oficio N° 25.746, del Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados, de fecha 29 de abril 2019.

MAT.: Responde solicitud del H. Diputado Fidel Espinoza Sandoval.

SANTIAGO, 23 MAY 2019

DE: JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
Subsecretario de Justicia

A : SR. IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados



Junto con saludar, me dirijo a usted por especial encargo del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de los requerimientos identificados en los antecedentes, los cuales fueron efectuados por el Honorable Diputado, Sr. Fidel Espinoza Sandoval, quien, en uso de la facultad que le otorga el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó se oficie a esta Secretaría de Estado, con el fin de obtener información sobre la situación que afecta a los funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

En función de lo expuesto, le informo que durante el mes de abril, se llevó a cabo una movilización de los funcionarios de dicha Corporación, motivada por el cumplimiento parcial de una meta de gestión ejecutada en 2018, situación que repercutió en la pérdida de parte de un estímulo que complementa su remuneración. Cabe señalar que las normas que regulan este procedimiento fueron convenidas de manera tripartita, y se han venido aplicando desde el año 2003 en adelante, siendo la meta en cuestión, la misma desde aquel entonces.

Con el objeto de abordar este conflicto, se sostuvieron periódicas reuniones con los dirigentes gremiales, destinadas a estudiar y dar respuesta a sus requerimientos, concluyendo finalmente en la suscripción de un Protocolo firmado el día 9 de mayo de 2019, el cual puso fin a la paralización.

En términos generales, dicho acuerdo establece un estrecho acompañamiento técnico por parte de esta Subsecretaría al proceso de registro y reportabilidad de la estadística de la Corporación, abordándose las brechas de soporte informático a través de un convenio realizado entre las Corporaciones de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana y el Biobío en 2018, el que concluirá con la implementación de un sistema de registro y control de gestión, en todos los tipos de unidades operativas durante 2019.


Por otra parte, en atención al recurso administrativo pendiente que fue presentado por el Director General (S) de la Corporación, debo informar que se encuentra resuelta la reposición, iniciándose recientemente el procedimiento jerárquico solicitado en subsidio.

Finalmente, hago presente que con el fin de velar por la continuidad del servicio en tanto se desarrollaba este proceso de diálogo, se dispuso de turnos éticos que permitieron garantizar la atención de los casos más urgentes, y asistir jurídicamente a las audiencias de las causas actualmente tramitadas ante los Tribunales de Justicia, de manera tal que las personas patrocinadas por la Corporación contarán con la defensa letrada de sus derechos e intereses en juicio.

Sin otro particular, saluda atentamente,




JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
Subsecretario de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

 HMR/SHC/ACh

Folio N° 17.462.19

Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío, Presidente del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- Director General Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío (S).
- División Judicial.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.